Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2810

MAT: APRUEBA CONTRATO DE CONMODATO QUE INDICA.

TEMUCO, 21 SET. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N°015/97 de fecha 18 de Febrero del 2015, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de Febrero de 2015, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, se suscribió un contrato de comodato referido a una sede social ubicada en calle Los Alpes con Cautín de la Villa Las Cumbres de la comuna de Angol, donde funcionara el Jardín Infantil Rayito de Sol, código 09201014, de la comuna de Angol.

2.- Que, existe la necesidad de dictar un acto administrativo que apruebe el contrato de comodato antes mencionado

RESUELVO:

1.- TENGASE, por aprobado el contrato de comodato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles , Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, con fecha 17 de Febrero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

VIVIANA ZAMBRANO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VZM/JDH/jdh
Distribución.
- Ilustre Municipalidad de Angol..
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes